



Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

“Ahora somos todos Caaguazú”

E-mail: municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 “COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM”, ID N° 479.636.-----

Caaguazú, 05 de enero de 2026.-

VISTO: Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024 – POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.** -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 4º, de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que Consagra los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...”. -----

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Establece que para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplaran toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.-----

Que, el Art. 1º de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. -----

METODOLOGÍA UTILIZADA:

Opción 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. -

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares a lo solicitado por esta Convocante: **COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM.** -----

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PROMEDIO** de 2 (dos) potenciales oferentes y contratos ejecutados de la propia convocante y de otras entidades publicadas en el SICP los cuales fueron presentados y derivados a la UOC en el cuadro que se desglosa a continuación : -----



Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

“Ahora somos todos Caaguazú”

E-mail: municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Contratos		Estacion Puma La Preferida	Estacion Puma Caaguazu	Promedio	Monto Estimado Total
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	316,200	ID 476298	6,800	6,600	6,400	6,600	2,086,920,000
2	Aceite hidraulico	Litros	360	ID 460854	35,550	47,000	49,450	44,000	15,840,000
3	Aceite 15W40 para motor	Litros	360	ID 460854	60,000	45,000	48,000	51,000	18,360,000
4	Grasas	Kilos	360	ID 460854	80,000	63,000	61,000	68,000	24,480,000
5	Aceite 2T	Litros	360	ID 460854	53,000	33,000	34,000	40,000	14,400,000
Total									2,160,000,000

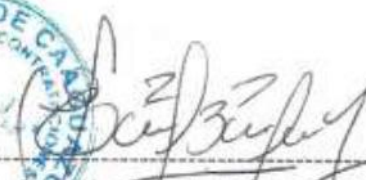
CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. -----

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región. -----

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caaguazú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024, cumpliendo así en fundamentar la **COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM** en concordancia con las normativas que rigen la materia. -----

Es mi Dictamen;



Sonia Elizabeth Báez Portillo
Encargada U.O.C.



Municipalidad de Caaguazú
Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.
“Ahora somos todos Caaguazú”

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Caaguazú, 02 de enero de 2026

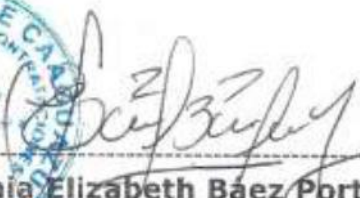
Señores
LADISLAA CASTELLANO
ESTACIÓN DE SERVICIO PUMA
Caaguazú – Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL “COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM”**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 según siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	Boca de Expendio	316,200		
2	Aceite hidráulico 68	Litros	Balde	360		
3	Aceite 15W40 para motor	Litros	Balde	360		
4	Grasas	Kilos	Balde	360		
5	Aceite 2T	Litros	Frasco	360		
					Precio Total	

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-



Sonia Elizabeth Baez Portillo
Encargada U.O.C.



Caaguazú, 05 de enero de 2026

Señores:

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Compra de Combustible y Lubricantes -Ad Referéndum es como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio total
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	316,200	Boca de Expendio	6,400	2,023,680,000
2	Aceite hidráulico	Litros	360	Balde	49,450	17,802,000
3	Aceite 15W40 para motor	Litros	360	Balde	48,000	17,280,000
4	Grasas	Kilos	360	Balde	61,000	21,960,000
5	Aceite 2T	Litros	360	Frasco	34,000	12,240,000
					Precio Total	2,092,962,000

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ladislao Castellano", is written over a faint, circular official stamp.

Estación de Servicio PUMA
Ladislao Castellano
RUC 323920-9



Municipalidad de Caaguazú
Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.
“Ahora somos todos Caaguazú”

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Caaguazú, 02 de enero de 2026

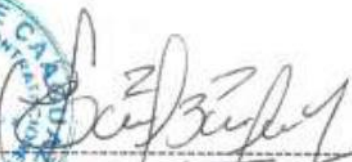
Señores
AUGUSTO BELOTTO
ESTACION DE SERVICIO PUMA LA PREFERIDA
Vaqueria – Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL “COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM”**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 según siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	Boca de Expendio	316,200		
2	Aceite hidráulico 68	Litros	Balde	360		
3	Aceite 15W40 para motor	Litros	Balde	360		
4	Grasas	Kilos	Balde	360		
5	Aceite 2T	Litros	Frasco	360		
					Precio Total	

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-



Sonia Elizabeth Baez Portillo
Encargada U.O.C.



Cel.: 0981-310.100

Señores:

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2026 “COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM para la Municipalidad de Caaguazú:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio total
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	316,200	Boca de Expendio	6,600	2,086,920,000
2	Aceite hidráulico	Litros	360	Balde	47,000	16,920,000
3	Aceite 15W40 para motor	Litros	360	Balde	45,000	16,200,000
4	Grasas	Kilos	360	Balde	63,000	22,680,000
5	Aceite 2T	Litros	360	Frasco	33,000	11,880,000
					Precio Total	2,154,600,000

Atentamente

[Handwritten signature]
a Preferida

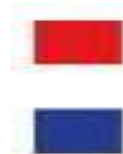


MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



MISIÓN: Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente

CONTRATO Nro. 21/2025

Entre la Municipalidad de Repatriación, domiciliada en Avda. Carlos Antonio López de la ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA, y la Secretaria General NORMA BEATRIZ OLMEDO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS HERMANOS DE LA Sra. LORENZA MARTÍNEZ VILETI** con RUC. N.º. **1.093.118-0**, domiciliado en la calle CRISTOBAL COLON Y RODRIGUEZ DE FRANCIA, en la ciudad de Repatriación, denominada en adelante PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nro. 20/2025 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES ID 476298.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 476298. –

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

VISIÓN: Ser un municipio que trabaja por su comunidad, a través de la prestación de servicios, con miras al fomento del desarrollo económico y social del distrito.



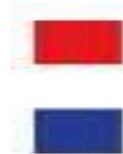


MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



MISSION: Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nro. 20/2025 – **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES ID 476298**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.579/2025.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Licitación: 476298 - PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES

Grupo 1 - Provisión de combustibles

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Gasoil Dese Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	5.850,00	-	6.800	39.780.000	marca: Petropar fabricante: Petropar procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional
2	Gasoil Diesel Tipo I	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	5.850,00	-	8.600	50.310.000	marca: Petropar fabricante: Petropar procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:
Total por Grupo:						90.090.000	

Total: noventa millones noventa mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Unidad Operativa de Contrataciones UOC – Ing. Darío Ferreira.

VISIÓN: Ser un municipio que trabaja por su comunidad, a través de la prestación de servicios, desarrollo económico y social del distrito.



Dr. Carlos Godoy
Intendente Municipal

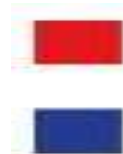


MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



MISSION: Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

SI LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS RESOLVIERA ANULAR LA ADJUDICACIÓN DE LA Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

VISIÓN: Ser un municipio que trabaja por su comunidad, a través de la prestación de servicios, con desarrollo económico y social del distrito.



Dr. Carlos Godoy
Intendente Municipal

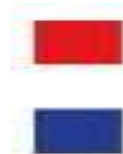


MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



MISIÓN: Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente

14- IDIOMA DEL CONTRATO

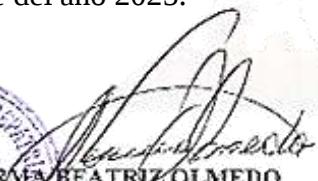
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Repatriación, República del Paraguay al día 13 del mes de noviembre del año 2025.



NORMA BEATRIZ OLMEDO
Secretaría General



Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
Intendente Municipal



LORENZA MARTINEZ VILLETI
Proveedor.

VISIÓN: Ser un municipio que trabaja por su comunidad, a través de la prestación de servicios, con miras al fomento del desarrollo económico y social del distrito.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025
"COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

CONTRATO N° 01 /2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025
"COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en calle Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Severo José Ríos Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.483.505, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma otra, ECOFUE S.A., domiciliada en Mcal. José Félix Estigarribia y Delfín Chamorro, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Emilio Ledesma Castellamo, con cédula de identidad N° 1.255.564, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Compra de Combustibles y Lubricantes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Compra de Combustibles y Lubricantes

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460854





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025
"COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2025, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°964/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Gasoil	Shell	Nacional	279.700	7.490	2.094.953.000
2	2	Aceite hidráulico	Valorem	Brasil	360	35.550	12.798.000
3	3	Aceite 15W40 para motor	Valorem	Brasil	360	60.000	21.600.000
4	4	Grasas	Lider Grasa	Brasil	360	80.000	28.800.000
5	5	Aceite 2T	Ipiranga	Brasil	317	53.000	16.801.000
TOTAL							2.174.952.000

Total guaraníes: dos mil ciento setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



[Handwritten signature]





Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Arq. Victor Mendieta, secretario de obras de la Municipalidad de Caaguazú

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



[Handwritten signature]





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025
"COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Idioma Del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caaguazú República del Paraguay al día 28 mes marzo y año 2025.

Firmado por _____



Ing. Severo José Ríos Núñez
Intendente Municipal

(en nombre de la contratante)

Firmado por _____

[Handwritten signature]



(en nombre del Proveedor)

R.U.C. 80075049-7